DICTÁMEN D.A.J. Nº 68 del 26 de enero de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de la Oferta presentada en el *"Sobre Nº 2 – Propuestas de Precios"*, presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 29/2017** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"*. ***ID 333638. SCEO Nº72/18.*** **D.A.J. Nº273/18.**

ABG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES.

- **Acta de Apertura de Sobres Nº 2 *"Propuestas de Precios"*,** que se llevó cabo en el Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de enero de 2018. En la misma se dejó constancia de que:

"1. La Propuesta de precio del oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorando SCEO Nº 72/2018,** de fecha 24 de enero de 2018, en el cual se solicita acudir a la oficina de la OUC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas en el llamado de referencia:

1- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS SA. (CIA SA. (80002640-3)

Esta Dependencia informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre Nº 2"- Propuestas de Precios* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por el representante legal conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

II. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada**, y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente.

Jesús Silveira

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590